

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 402

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00354

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	10/06/2025
Concepto	:	SERV. DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESORA DE AIRE, META 07			
			Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	609600010262	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESORA DE AIRE	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Maquinaria

COMPRESORA DE AIRE SULLAIR 375H, Modelo 375DPQ, Serie N° 004-121407, Año de fabricación 1997.

3.2 Actividades

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN INCLUYE INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE BRIDA DE TRANSMISIÓN.	01	SERVICIO
02	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CARGA INCLUYE, SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO DE CARGA.	01	SERVICIO
03	REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO.	01	SERVICIO

3.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal**3.3.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

Solo mantenimiento correctivo

3.3.2 Soporte técnico

El soporte técnico estará a cargo del contratista, previa presentación de informes técnicos del los trabajos realizados y pruebas hechas de operatividad del compresor.

3.3.3 Otras prestaciones accesorias

Garantía del servicio de mantenimiento correctivo, efectuado por el contratista.

3.4 Sistema de entrega

El sistema de entrega será en una única vez, en operatividad y disponibilidad inmediata de la compresora a disposición inmediata de obra.

3.5 Modalidad de pago

Según la confirmación de la orden de servicio, previamente con informe de conformidad del residente de obra, del supervisor de campo y el ingeniero especialista.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**3.6.1 Lugar**

- Los trabajos de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESORA DE AIRE; se realizará en el taller del contratista ganador de la buena pro.
- La compresora de aire se encuentra en la planta de Asfalto de PLAN COPESCO, ubicado en Temporalpampa - Huacarpay, distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, de donde el contratista debe recoger la maquinaria,



- Una vez concluido los trabajos de mantenimiento correctivo se deberá entregar la compresora de aire en el campamento de la obra ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. (KILOMETRO 20+920).

3.6.2 Plazo

El plazo máximo de ejecución del servicio será de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación (Ficha RUC)
- Contar con RNP vigente.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Contar con CCI y cuenta de Detracción
- Tener Licencia de funcionamiento Vigente, (adjuntar copia simple para presentación de ofertas).
- Acreditar un técnico mecánico (adjuntar copia simple de título de técnico mecánico y certificados o constancias de capacitación para la presentación de ofertas).

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- El contratista deberá contar con los equipos y/o herramientas mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo.
- El contratista es el responsable de considerar otros equipos y/o herramientas especializadas, según las necesidades del mantenimiento correctivo.

4.2 Infraestructura estratégica

El contratista deberá contar con el ambiente y/o instalaciones mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo.

4.3 Personal

Personal técnico capacitado, como ingeniero mecánico, técnico mecánico o afines, con una experiencia no menor a 4 años en la prestación de servicios de mantenimiento correctivo en camión volquete o similares; los cuales podrán acreditar con copias simples de título profesional, certificados de trabajo o similares.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



5.1 Otras obligaciones del proveedor

- Taller implementado
- Repuestos y accesorios requeridos.
- Movilidad
- Herramientas manuales.
- Personal técnico capacitado.
- Para su conformidad del servicio, el proveedor deberá entregar mediante mesa de partes de la institución PLAN COPESCO una carta (con informe técnico detallado) de los trabajos realizados, adjuntando a la carta su respectiva declaración jurada de garantía del servicio..

5.2 Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la entidad no efecta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos durante un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control estarán sujeta a las cláusulas del contrato del servicio de mantenimiento correctivo. Siguiendo las recomendaciones y/o indicaciones, donde las dos partes pueden resolver la orden de servicio en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentas.
- Por acumulación máxima de penalidad (retraso en puesta de operatividad del equipo perjudicando sustancialmente el proyecto), considerándose nulo cualquier acción o trabajos técnicos (avance).

5.4 Conformidad

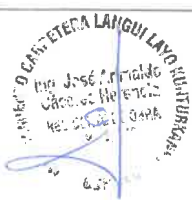
La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.

5.5 Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará en forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad del servicio solicitado, previa presentación del informe de conformidad del servicio.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica



5.6 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

5.16 Garantías

No aplica

5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.19 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Departamento de
Ingeniería y
Arquitectura

Reglamento de
Uso y Manejo de
Lugares Urbanos

- c) Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.21 Gestión de riesgos

No se identifican riesgos

5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.23 Aplicación supletoria

5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

